

CONDICIONES GENERALES DE COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN ADECUACIÓN NUEVAS OFICINAS - DRS

1	Generalidades	Obra: Adecuación Nuevas Oficinas Mandante: Del Río y Compañía Ltda. Constructora: Contract Chile S.A.
2	Descripción de las obras	Consistente en la adecuación de un piso para el traslado de las oficinas centrales DRS, ubicadas en el segundo piso del Edificio del Valle, Av. del Valle 577.
3	Precio y naturaleza de la propuesta	SUMA ALZADA CON EJECUCIÓN DE PROYECTOS
4	Plazo de Construcción	70 días corridos. Excepto feriados
5	Proyectos a desarrollar por parte del contratista	• Arquitectura • Electricidad (incluye CCDD) • Iluminación • Sanitario • Clima • Sistema de Protección Contra Incendio
6	Entrega de terreno	De esta entrega se dejará constancia en un Acta firmada por EL MANDANTE y EL CONTRATISTA, momento desde el cual comienzan a regir los plazos establecidos en el contrato.
7	Tramitación Municipal	Las gestiones y trámites necesarios para la obtención del Permiso de Construcción y la Recepción Municipal serán de cargo del CONTRATISTA
8	Anticipo	40% contra Boleta de Garantía.
9	Estados de Pago mensuales	El Estado de Pago deberá ser presentado para su revisión por parte del Auditor y EL MANDANTE quienes dispondrán de 5 días hábiles para su análisis. El Mandante cancela con un plazo de 10 días corridos, contados a partir de la recepción de la factura en las oficinas del MANDANTE.
10	Retenciones	Del estado de pago se retendrá el 5% de su monto, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato y de la calidad de las obras ejecutadas, monto que será devuelto contra la Recepción Municipal. Alternativamente, y en el acto de Recepción Provisoria, EL CONTRATISTA podrá canjear las retenciones por una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro a favor del Mandante por el mismo monto, válidos hasta la Recepción Definitiva o Recepción Municipal, lo que ocurra último. EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente disponible en sus oficinas todas las liquidaciones de pago, la nómina de todos sus trabajadores, los recibos de remuneraciones pagadas y planillas de cotizaciones provisionales. Estos antecedentes deberá presentarlos a EL MANDANTE toda vez que éste los requiera.
11	Antecedentes para cursar estados de pago	Antes de dar curso al primer Estado de Pago, EL CONTRATISTA deberá presentar pólizas de seguro contratadas.
12	Auditoría técnica	La supervisión para esta obra estará a cargo de DRS Ingeniería y Construcción.
13	Disminuciones y aumentos de obra	Los aumentos o disminuciones de obra serán obligatorios para EL CONTRATISTA, hasta el equivalente a un 20% del monto total del Contrato. Los precios unitarios de las partidas serán los mismos que aparecen en el presupuesto de la obra. En este caso, los plazos, gastos generales y utilidades no variarán. En caso que varíe este porcentaje, el plazo se fijará en común acuerdo con el Mandante, caso en que los Gastos Generales y utilidades varíaran proporcionalmente al plazo.
14	Multas	El incumplimiento del plazo establecido, dará derecho a una multa diaria de 0,35% sobre el monto total del contrato. El incumplimiento de alguna instrucción de la Auditoría dará derecho a una multa de 20 UF por cada evento. La suma total de las multas tendrá un tope de 10% del monto del contrato.

JCDR 

CONDICIONES GENERALES DE COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN ADECUACIÓN NUEVAS OFICINAS - DRS

15	Obras Extraordinarias	Se entiende por "Obras Extraordinarias" aquellas obras solicitadas por EL MANDANTE a EL CONTRATISTA, formalmente y por escrito, a través del Libro de Obra u otro documento oficial, y que correspondan a trabajos fuera del alcance original del Contrato, y cuyos precios no hayan sido contemplados en el Contrato o no pueden ser deducidos de los correspondientes análisis de Precios Unitarios.
16	Seguros	EL CONTRATISTA deberá tomar una póliza de seguros de Responsabilidad Civil contra daños a terceros y a los bienes de estos, por un monto de UF 500 Asimismo, EL CONTRATISTA deberá tomar una póliza de seguro del tipo "Todo Riesgo de Construcción", por el valor total de la obra. Debe incluir mantenimiento ampliado por un plazo mínimo de 20 días desde la recepción provisoria de la obra. Los seguros deberán entregarse junto con la entrega del terreno al Contratista.
17	Fuerza Mayor	Se entenderá por fuerza mayor, el acontecimiento no imputable a las partes y que no pudo preverse o que, pudiendo preverse, es inevitable, y de tal naturaleza que impide el cumplimiento de la obligación, o la paralización de faenas por acto de autoridad en razón de circunstancias no imputables a responsabilidad de El Contratista. No será motivo de mayor plazo ni costo la causal días de lluvias
18	Libro de Obra	El contratista deberá mantener un libro de obra foliado en triplicado, para uso del Mandante, Arquitectos, Especialistas e ITO.
19	Personal del Contratista	La dirección y atención de los trabajos deberá estar a cargo de un ingeniero o constructor civil o arquitecto con un nivel de experiencia idónea en obras similares, quién será el Administrador de la Obra, y de un Jefe de Terreno de experiencia comprobada en obras similares. Estos deberán estar permanentemente en la obra (100% dedicación) durante la jornada de trabajo, ya sea normal o extraordinaria.
20	Seguridad	Será obligación de EL CONTRATISTA adoptar todas las medidas de seguridad en la ejecución de las obras necesarias para prevenir accidentes, y asume la responsabilidad de ellos en caso que estos ocurrieren. Deberá mantener en la obra en forma parcial la asesoría de un Experto en Seguridad acreditado por los organismos competentes. Asimismo, la Auditoría podrá solicitar durante la obra visitas de un Experto en Seguridad perteneciente a la Mutualidad a la que pertenezca EL CONTRATISTA, a quien se le solicitará un informe escrito sobre las medidas de seguridad de la obra
21	Documentación	EL CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos de acuerdo al presente documento, Especificaciones Técnicas, Planos Generales, de Detalle, Condiciones Técnicas para Habilitación y Especificaciones técnicas del Edificio. Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mayor y más perfecta ejecución integral de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica, especialmente todo lo relacionado a los diseños proyectados que deberán construirse como soluciones completas e integrales. EL CONTRATISTA está obligado a mantener en obra un set completo de especificaciones y planos actualizados de todas las especialidades que competan a la construcción de EL PROYECTO
22	Planos As-Built	Junto con la presentación del último Estado de Pago, EL CONTRATISTA deberá entregar a EL MANDANTE, todos y cada uno de los planos finales de las Obras (Planos "As Built"), 1 copia en papel más un Disco Compacto (CD ROM) con todos los planos, en formato digital. En estos planos, la obra deberá quedar representada fielmente y con todos los detalles posibles, tal como quedó efectivamente construida. Los planos finales serán de propiedad de EL MANDANTE.
23	Recepción Provisoria	Antes de terminar totalmente los trabajos, EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito, la recepción provisoria de la obra contratada.
24	Acta de Recepción Provisoria	La Recepción se realizará en un plazo no superior de 5 días luego de emitida la solicitud por escrito. Si no existiesen observaciones se levantará el Acta de Recepción Provisoria. En este caso se considerará como fecha de término de la obra, la fecha de la presentación del Contratista solicitando la Recepción Provisoria.

CONDICIONES GENERALES DE COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN ADECUACIÓN NUEVAS OFICINAS - DRS

		De existir observaciones menores, el plazo para subsanarlas la fijará la Auditoría, transcurrido éste y corregidas las observaciones, se fijará como fecha de término la fecha de solicitud del contratista; De no haberse corregido las observaciones, perderá valor el aviso dado por el contratista. En este acto, el contratista deberá hacer ingreso de la carpeta con toda la documentación necesaria para la obtención de la Recepción Municipal.
25	Recepción Definitiva	Trascurridos un mínimo de 10 días de generada el Acta de Recepción Provisoria, se procederá a la Recepción Definitiva. La cantidad total retenida, será devuelta contra la firma del acta de Recepción Definitiva, o Recepción Municipal, lo que ocurra último
26	Responsabilidad Civil	EL CONTRATISTA, responderá, en relación a la obra que se le encomienda, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.003 N° 3 del Código Civil.
27	Confidencialidad	Tanto el proceso de licitación como el contrato de construcción se regirán bajo estrictos parámetros y exigencias de confidencialidad respecto de la información que es entregada por el MANDANTE y conocida por los oferentes y el CONTRATISTA adjudicado, relativa al Proyecto y a sus avances de construcción.
28	Término anticipado de Contrato	El Contrato terminará ipso-facto, por decisión de EL MANDANTE, en los siguientes casos: • Si EL CONTRATISTA no iniciare las obras en la oportunidad indicada en las Bases Administrativas, no diere cumplimiento al programa de trabajo o incurriera en paralizaciones no justificadas a juicio de EL MANDANTE. • Si EL CONTRATISTA no acatare las órdenes o instrucciones emitidas por la Auditoría o EL MANDANTE, relacionadas con la ejecución de la obra. • Si EL CONTRATISTA fuere declarado en quiebra o estuviera en situación de notoria insolvencia o en cesación de pagos. • Si demostrare a juicio de EL MANDANTE o sus representantes incapacidad para ejecutar la obra. • Por imposibilitar u obstaculizar, a juicio de EL MANDANTE, la fiscalización de la Auditoría. • Cualquier incumplimiento de EL CONTRATISTA o de las obligaciones que este contrato impone a EL CONTRATISTA. La terminación anticipada del contrato, en los casos referidos, dará derecho al MANDANTE a tomar posesión de las obras con todos los materiales y plantel pertenecientes al Contratista, para el sólo fin de terminar su ejecución, sin perjuicio de las indemnizaciones por perjuicios que le correspondan, y haciendo, además, efectivas las garantías del contrato.


